SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2018-216-00 informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud de copias auténticas. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 18 de febrero de 2021

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUSTANCIACION N°.054

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Ana Milena Rivera Sanchez, solicita copias auténticas de las sentencias proferidas en primera y segunda instancia y sus respectivas actas, auto que fija agencias en derecho, traslado de liquidación de costas, auto que aprueba las agencias en derecho y el auto que ordena el archivo, encuentra el despacho procedente dicha solicitud, razón por la cual las providencias que se ordenan reproducir se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas y enviar de manera virtual.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Expedir las copias auténticas descritas en la parte motiva del presente auto y enviar de manera virtual.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez .

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 23-02-2021 EN EL ESTADO No. 25

SECRETARIA

Lmgt/2018-216